



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 7.258.927/COMUNA12

Buenos Aires, 16 de febrero de 2022

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777, N° 2.095 y N° 6.292 (textos consolidados según Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21 y el Decreto N° 463- GCABA/19 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico EX2021-31355690-GCABACOMUNA12, y la Resolución N° 2021-39196326-GCABA-COMUNA12;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 127 y subsiguientes- consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial que ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno central respecto a las materias que sean de su competencia;

Que en consecuencia, por Ley N°1.777 se sancionó la Ley Orgánica de las Comunas con las finalidades de promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como cuidar el interés general de la Ciudad y asegurar el desarrollo sustentable, entre otras;

Que, por la citada actuación, tramita la Licitación Pública de Etapa Única N° 9112-1483-LPU21, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta (Artículos 31°, 32° y 40° de la Ley N° 2.095, texto consolidado por Ley N° 6347), para la adquisición de un "Servicio de mantenimiento integral de las fuentes ornamentales y juegos de agua de la Comuna 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que por Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre los Ministerios de I Poder Ejecutivo a la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, estableciéndose dentro de ésta a las Comunas;

Que en la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74GCABA/21, se establecen las normas básicas que deben observarse para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regula las obligaciones que derivan de los mismos, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, así mismo, en su artículo N° 2, indica el ámbito de aplicación de las disposiciones de la presente Ley, a las Comunas, entre otros sectores públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, mediante la Resolución N°2021-39196326-GCABA-COMUNA12, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas, que rigen la presente contratación cuyo presupuesto oficial asciende a la suma la suma de PESOS SESENTA MILLONES con 00/100 (\$60.000.000,00.-), como así también, se



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que, asimismo, por el mentado Acto Administrativo se llamó a Licitación Pública N° 9112-1483-LPU21, para el día 17 de enero de 2022 a las 13 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 31° y 32° 1ra parte de la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 6347 y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que se efectuaron las publicaciones e invitaciones de rigor establecidas en la normativa vigente;

Que, en la precitada fecha, tal como luce en el Acta de Apertura emitida a través del Portal de Buenos Aires Compras (BAC), se constató la presentación de cuatro (4) ofertas, a saber: AUTOMAT ARGENTINA S. A. por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN CON SESENTA CENTAVOS (\$51.282.051,60); THE CLEAN GARDEN S.R.L. por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$48.599.998,08); BOSQUIMANO S.A. por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS (\$51.005.773,92); CONTROL ECOLOGICO S.A. por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO (\$ 55.805.137,68);

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas con fecha 26 de Enero del corriente año, aconsejó mediante su Dictamen (IF-2022-05257425-GCABA-COMUNA12), la adjudicación de acuerdo a lo siguiente: Renglón N° 1 a la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L. por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$48.599.998,08);

Que, asimismo, aconsejó desestimar las ofertas de las firmas de BOSQUIMANO S.A. y la de CONTROL ECOLOGICO S.A., por no cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de la presente Licitación Pública, y la de la firma de AUTOMAT ARGENTINA S. A. no resultar conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, siendo que la oferta económica de la mencionada, empresa supera en un 5,23% a la del oferente THE CLEAN GARDEN S.R.L.;

Que no se presentaron impugnaciones al Dictámen de Preadjudicación emanado de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde atento a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1218 (B.O.C.B.A 1850) texto consolidado por Ley N° 6347, mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-06692104-PG;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 9112-1483-LPU21, bajo modalidad de Orden de Compra abierta, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Comuna N°12 de la Ciudad Autónoma de Buenos", al amparo de los artículos 31° y 32° 1° parte y art. 40 de la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 6347, su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 2°.- Adjudicase la presente licitación pública Renglón N° 1 a la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$48.599.998,08), por resultar la más conveniente, conforme lo establecido en la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 6347 y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 3°.- Desestimase las ofertas presentadas por las firmas, BOSQUIMANO S.A., y a CONTROL ECOLOGICO S.A. por no cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de la presente Licitación Pública.

Artículo 4°.- Emítanse la correspondiente Orden de Compra.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el portal web www.buenosairescompras.gob.ar y exhibase copia de la presente Resolución en la Cartelera de la Comuna N°12. Notifíquese a las firmas oferentes, de acuerdo con los términos establecidos por el artículo 76 del decreto 74/GCBA/2021, a través del Portal BAC. Cumplido, sigan las actuaciones según su estado en prosecución del trámite.

Borges